

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDIQUE.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 2.382

MONTE PATRIA, 20 de Febrero del 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 3.545 de fecha 21.03.2016, que Aprueba Convenio Apoyo a la Gestión Local.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios de la siguiente Profesional Psicólogo, para realizar 11 horas, del Apoyo a la Gestión a través de mejorar condiciones de trabajo de Salud Local, en los establecimientos Atención Primaria de la Comuna de Monte Patria, a regir a contar del 01 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2017.
- Nina Araya Araya

C.I.

- 2.- El honorario bruto será de \$ 231.006.- (Doscientos treinta y un mil seis pesos), servicios que se realizara de lunes a viernes entre 17:30 a 20:30 hrs. al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.
- 3.- IMPÚTESE a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.309. "Programa Vida Sana".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

amilo Ossandon Espinoza

LCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Contes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/mon

Distribución:

Secretaria Municipal

- -Unidad de Personal Finanzas Salud
- -Cesfam
- Interesado.